



Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) N°. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Fecha de revisión:

Fecha de emisión:

Versión: 1.0

09/03/2022

16/02/2015

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA COMPAÑÍA/EMPRESA

1.1. Identificador del producto

Forma del producto	: Sustancia
Nombre del producto	: Metanol
Nombre químico	: Alcohol alifático
Nº CAS	: 67-56-1
Fórmula	: CH ₃ OH
Sinónimos	: Carbinol, alcohol metílico desodorizado, alcohol metílico, licores pirolígneos, alcohol de madera, metilol, nafta de madera, alcohol de madera, alcohol de Manhattan, alcohol piroxilico, alcohol colonial, hidróxido de metilo, monohidroximetano

1.2. Usos identificados relevantes de la sustancia o mezcla y usos no recomendados

1.2.1. Usos identificados relevantes

Uso de la sustancia o mezcla : Solvente, combustible, materia prima

1.2.2. Usos no recomendados

No hay información adicional disponible

1.3. Detalles del proveedor de la hoja de datos de seguridad

Compañía

Atlantic Methanol Production Company LLC

Ugland House, P.O. Box 309

Georgetown, Gran Caimán

Islas Caimán, Antillas Británicas

www.atlanticmethanol.com

1.4. Número de teléfono de emergencia

Número de emergencia : 1-800-424-9300 CHEMTREC (Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico, Islas Vírgenes), 1-703-527-3887 CHEMTREC (Internacional y Marítimo), 00 32 3 575 55 55 RESPUESTA A EMERGENCIAS SGS (24/7, en inglés y en español), 1-713-328-1340 (teléfono fijo vía EE. UU.) Atlantic Methanol Production Company LLC (contacto de emergencia para Malabo, Guinea Ecuatorial, África Occidental)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

2.1. Clasificación de la sustancia o mezcla

Clasificación según el Reglamento (EC) No. 1272/2008

Líqu. inflam. 2	H225
Toxicidad aguda 3 (Oral)	H301
Toxicidad aguda 3 (Dérmica)	H311
Toxicidad aguda 3 (Inhalación: vapor)	H331
STOT SE 1	H370

Texto completo de las clases, declaraciones de H- y EUH-: ver la sección 16

2.2. Elementos de las etiquetas

Etiquetado de conformidad con el Reglamento (EC) No. 1272/2008 [CLP]

Ilustraciones de peligros (CLP)



Palabra señal (CLP)

: Peligro

Declaraciones de peligro (CLP)

: H225 – Líquido y vapor altamente inflamables.
H301 + H311 + H331 – Tóxico si se traga, si hace contacto con la piel o si se inhala.
H370 – Causa daño a órganos (nervio óptico, sistema nervioso central).

Declaraciones de precaución (CLP)

: P210 – Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas expuestas y otras fuentes de ignición. Prohibido fumar.
P233 – Mantener el contenedor herméticamente cerrado.
P240 – Conectar a tierra/masa el contenedor y equipo de recepción.
P241 – Usar equipo eléctrico, de ventilación e iluminación a prueba de explosión.

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

P242 – Usar únicamente herramientas que no generan chispas.
P243 – Tomar precauciones contra la descarga estática.
P260 – No respirar el polvo/los vapores/gases/productos pulverizados o rociados.
P264 – Lavarse bien las manos, antebrazos y la cara después de manipular el producto.
P270 – No comer, beber o fumar mientras usa este producto.
P271 – Usar al aire libre únicamente o en un área con buena ventilación.
P280 – Usar guantes de protección, ropa protectora, protección para los ojos, protección para la cara, protección para los oídos.
P301 + P310 – SI SE TRAGA: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE AUXILIO CONTRA EL ENVENENAMIENTO o a un médico.
P302 + P352 – SI HACE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar el área con abundante agua.
P303 + P361 + P353 – SI HACE CONTACTO CON LA PIEL (o el cabello): Quitarse de inmediato toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua.
P304 + P340 – SI SE INHALA: Sacar a la persona al aire libre y mantenerla cómoda para que pueda respirar.
P308 + P311 - En caso de exposición o preocupación: Llamar a un CENTRO DE AUXILIO CONTRA EL ENVENENAMIENTO o a un médico.
P311 – Llamar inmediatamente a un CENTRO DE AUXILIO CONTRA EL ENVENENAMIENTO o a un médico.
P321 – Tratamiento específico (ver las instrucciones adicionales de primeros auxilios en esta etiqueta).
P330 – Enjuagarse la boca.
P361 + P364 – Quitarse la ropa contaminada inmediatamente y lavarla antes de volverla a usar.
P370 + P378 – En caso de incendio: Usar un medio que no sea agua para apagarlo.
P403 + P233 – Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el contenedor herméticamente cerrado.
P403 + P235 – Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en un lugar fresco.
P405 – Guardar bajo llave.
P501 – Desechar el contenido/contenedor de conformidad con los reglamentos locales, regionales, nacionales y/o internacionales.

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación : La exposición de personas con trastornos visuales, cutáneos o respiratorios preexistentes puede agravarlos.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT/vPvB del reglamento de REACH, anexo XIII.

La sustancia/mezcla no contiene sustancia(s) en una concentración igual o superior al 0,1% en peso que esté(n) presente(s) en la lista establecida de conformidad con el artículo 59, apartado 1, del Reglamento REACH por tener propiedades de alteración endocrina o identificada(s) por tener propiedades de alteración endocrina de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES

3.1. Sustancias

Nombre : Metanol

Nº CAS : 67-56-1

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según el Reglamento (EC) No. 1272/2008
Metanol	(Nº CAS) 67-56-1 (Nº EC) 200-659-6 (Nº del índice EC) 603-001-00-X	99 - 100	Líqu. inflam. 2, H225 Toxicidad aguda 3 (Oral), H301 Toxicidad aguda 3 (Dérmica), H311 Toxicidad aguda 3 (Inhalación: vapor), H331 STOT SE 1, H370

Límites de concentraciones específicas:

Nombre	Identificador del producto	Límites de concentraciones específicas
Metanol	(Nº CAS) 67-56-1 (Nº EC) 200-659-6 (Nº del índice EC) 603-001-00-X	(3 =<C < 10) STOT SE 2, H371 (10 =<C < 100) STOT SE 1, H370

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Texto completo de las declaraciones de peligros: ver la sección 16

3.2. Mezclas

No se aplica

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de las medidas de primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios generales** : Nunca dar nada por la boca a una persona inconsciente. Si no se siente bien, consulte con un médico (muestre la etiqueta cuando sea posible).
- Medidas de primeros auxilios después de la inhalación** : Primero, tome las precauciones apropiadas para garantizar su propia seguridad antes de intentar rescatar a alguien (por ejemplo, use el equipo de protección respiratoria apropiado, use el sistema de trabajo de a dos), luego saque a la persona expuesta al aire libre. Mantenga a la persona en reposo en una posición cómoda para que pueda respirar. Busque atención médica inmediatamente. Llame inmediatamente a un centro de auxilio contra el envenenamiento o a un doctor/médico.
- Medidas de primeros auxilios después del contacto con la piel** : Quítese la ropa contaminada inmediatamente. Enjuague el área afectada inmediatamente con agua al menos durante 15 minutos. Llame inmediatamente a un centro de auxilio contra el envenenamiento o a un doctor/médico.
- Medidas de primeros auxilios después del contacto con los ojos** : Enjuáguese los ojos inmediatamente con agua al menos durante 15 minutos. Quítese los lentes de contacto si los lleva puestos y si es fácil hacerlo. Continúe enjuagándolos. Llame inmediatamente a un centro de auxilio contra el envenenamiento o a un doctor/médico.
- Medidas de primeros auxilios después de la ingestión** : Llame inmediatamente a un CENTRO DE AUXILIO CONTRA EL ENVENENAMIENTO o a un doctor/médico. NO induzca el vómito.

4.2. Síntomas y efectos más importantes, agudos y retardados

- Síntomas/lesiones** : Tóxico si se traga, si hace contacto con la piel o si se inhala. Causa daño a órganos (nervio óptico, sistema nervioso central).
- Síntomas/lesiones después de la inhalación** : Tóxico si se inhala. La inhalación de este material puede causar efectos graves para la salud en pequeñas cantidades, produciendo pérdida del conocimiento y muerte. Los síntomas pueden incluir dolor de cabeza, mareos, somnolencia, náuseas, vómitos, alteraciones de la vista y daño al nervio óptico.
- Síntomas/lesiones después del contacto con la piel** : Este material es tóxico en pequeñas cantidades mediante el contacto con la piel y puede causar efectos adversos para la salud o muerte. Este material se puede absorber a través de la piel y los ojos. Los síntomas pueden incluir enrojecimiento, sequedad de la piel, dermatitis y resecamiento de la piel.
- Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos** : Puede causar irritación de los ojos. Los síntomas podrían incluir: Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picazón, ardor, lagrimeo y visión borrosa.
- Síntomas/lesiones después de la ingestión** : Este material es tóxico si se lo ingiere. Los síntomas pueden incluir dolor de cabeza, mareos, somnolencia, náuseas, alteraciones visuales, daño al nervio óptico (ceguera), dolor abdominal, dificultad para respirar, vómitos, convulsiones y pérdida del conocimiento. Este material es tóxico en pequeñas cantidades mediante el contacto con la piel y puede causar efectos adversos para la salud o muerte.
- Síntomas crónicos** : Causa daño a órganos (nervio óptico, sistema nervioso central). El metanol, cuando se ingiere, puede causar acidosis y toxicidad ocular, desde una disminución de la capacidad visual hasta la ceguera total, y posible muerte.

4.3. Indicación de la necesidad de cualquier tipo de atención médica inmediata y de tratamiento especial

Si no se siente bien, consulte con un médico (muestre la etiqueta si es posible). Si estuvo expuesto o está preocupado, obtenga asesoramiento y atención médica. Si se necesita asesoramiento médico, tenga a mano el contenedor o la etiqueta del producto.

SECCIÓN 5: MEDIDAS PARA COMBATIR INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción adecuados** : Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO₂). El agua puede ser ineficaz, pero se debe usar agua para mantener los contenedores expuestos al incendio fríos.
- Medios de extinción inadecuados** : Las mezclas de metanol y agua que contienen porcentajes tan bajos como del 21% de metanol por volumen (25% por peso) también son líquidos inflamables. No usar agua con mucha fuerza. Si lo hace, podría propagarse el líquido incendiado.

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

5.2. Peligros especiales derivados de la sustancia o mezcla

- Peligro de incendio** : Líquido y vapor altamente inflamables. El alcohol arde con una llama azul pálido que es difícil de ver en condiciones de iluminación normal.
- Peligro de explosión** : Puede formar una mezcla de vapor-agua inflamable o explosiva. El calor podría aumentar la presión y romper los contenedores cerrados, propagar el incendio y aumentar el riesgo de quemaduras y lesiones.
- Reactividad** : Reacciona violentamente con oxidantes fuertes. Riesgo más alto de incendio o explosión.
- Productos de combustión peligrosos** : Óxidos de carbono (CO, CO₂). Formaldehído.

5.3. Información para los bomberos

- Medidas de precaución** : Debe ser precavido cuando esté combatiendo un incendio químico. Los vapores son más pesados que el aire y pueden desplazarse distancias considerables hasta una fuente de encendido con retroceso de la llama a la fuente de los vapores.
- Instrucciones para combatir incendios** : No respire los vapores del incendio o los vapores derivados de la descomposición. En caso de un incendio de gran magnitud y grandes cantidades del producto: Evacúe el área. Combata el incendio a distancia debido al riesgo de explosión. Use rociado de agua o neblina para enfriar los contenedores expuestos. Los contenedores cerrados expuestos al calor podrían explotar. No permita que al combatir el incendio la escorrentía penetre los drenajes o las vías fluviales.
- Protección durante el combate de incendios** : No entre al área del incendio sin el equipo de protección adecuado, incluso protección respiratoria.

SECCIÓN 6: MEDIDAS CONTRA LAS DESCARGAS ACCIDENTALES

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales** : No respire los vapores, productos pulverizados o rociados. No permita que haga contacto con los ojos, la piel o la ropa. Manipular el producto de acuerdo con las prácticas adecuadas de higiene y seguridad industrial. Tenga especial cuidado para evitar las cargas eléctricas estáticas. Mantener el producto alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas expuestas y otras fuentes de encendido. Está prohibido fumar.

6.1.1. Para el personal que no está a cargo de emergencias

- Equipo de protección** : Use el equipo de protección personal (PPE) apropiado.
- Procedimientos de emergencia** : Evacúe al personal innecesario. Pare la fuga si es seguro hacerlo.

6.1.2. Para rescatistas de emergencia

- Equipo de protección** : Equipe a la cuadrilla de limpieza con la protección apropiada.
- Procedimientos de emergencia** : Al llegar al lugar del incidente, se anticipa que el rescatista de primera respuesta reconozca la presencia de artículos peligrosos, que se proteja a sí mismo y que proteja al público, que aisle el área y que solicite ayuda de personal capacitado tan pronto como las condiciones lo permitan. Ventilar el área. Eliminar fuentes de ignición.

6.2. Precauciones ambientales

Evitar el ingreso del material a las alcantarillas y las aguas públicas. Notificar a las autoridades si el líquido ingresa a las alcantarillas o aguas públicas.

6.3. Métodos y materiales de contención y limpieza

- Para contención** : Contenga cualquier derrame con diques o productos absorbentes para evitar la migración e ingreso a los drenajes, alcantarillas o arroyos. Como medida de precaución inmediata, aisle el área del derrame o fuga en todas las direcciones. Ventile el área.
- Métodos de limpieza** : Limpie los derrames inmediatamente y deseche los residuos en forma segura. Absorba y/o contenga el derrame con material inerte, luego coloque en un contenedor adecuado para su eliminación. Transfiera el material derramado a un contenedor apropiado para su desecho. No recoja con material combustible como aserrín o material celulósico. Sólo utilice herramientas que no producen chispas. Contacte a las autoridades competentes después de un derrame.

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

6.4. Referencia a otras secciones

Ver la Sección 8 para controles de exposición y protección personal y la Sección 13 para más información sobre las consideraciones para desecho de residuos.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE

7.1. Precauciones para manipulación sin peligro

- Peligros adicionales cuando se procesa** : Manipule los contenedores vacíos con precaución ya que los vapores residuales son inflamables. Todo uso propuesto de este producto en procesos a alta temperatura se debe evaluar de manera exhaustiva para garantizar que se establezcan y se mantengan condiciones de operación sin peligro.
- Precauciones para el manipulación sin peligro** : No respire los vapores, productos pulverizados o rociados. Evite el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Sólo utilice herramientas que no produzcan chispas. Lávese las manos y otras áreas expuestas con agua y jabón suave antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Utilice el equipo de protección personal (PPE) apropiado. Mantener el producto alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas expuestas y otras fuentes de encendido. Está prohibido fumar. Tome las precauciones adecuadas contra la descarga estática. Manipule los contenedores vacíos con precaución ya que podrían seguir presentando un peligro. Utilice solamente al aire libre o en áreas con ventilación adecuada.
- Medidas de higiene** : Manipule el producto de acuerdo con los procedimientos adecuados de higiene y seguridad industrial. Lávese las manos y otras áreas expuestas con agua y jabón suave antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo.

7.2. Condiciones para el almacenaje sin peligro, incluida cualquier incompatibilidad

- Medidas técnicas** : Se deben seguir procedimientos apropiados de conexión a tierra para evitar la electricidad estática. Conectar a tierra/masa el contenedor y el equipo de recepción. Use equipo eléctrico, de ventilación e iluminación a prueba de explosión. Asegúrese de que haya ventilación adecuada. Cumpla con los reglamentos aplicables.
- Condiciones de almacenaje** : Almacenar de conformidad con los sistemas nacionales de clase de almacenamiento aplicables. Almacenar en un lugar fresco, seco y bien ventilado. No almacenar cerca del calor, llamas u otras posibles fuentes de encendido. No almacenar con oxidantes. Mantener los contenedores herméticamente cerrados. No almacenar en contenedores sin etiquetas. Conectar a tierra todo el equipo que contenga este material. Todo el equipo eléctrico en áreas donde se almacena o manipula este material debe cumplir con todos los requisitos aplicables del Código Eléctrico de los Estados Unidos de NFPA (NEC). Almacenar y transportar de conformidad con todas las leyes aplicables. Mantener/almacenar alejado de la luz directa del sol, de temperaturas extremadamente altas o bajas y de materiales incompatibles. Mantener alejado de fuentes de ignición (inclusive descargas estáticas). Almacenar bajo llave/en un lugar seguro. Mantener el contenedor en un lugar a prueba de incendios.
- Productos incompatibles** : Metales alcalinos. Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuerte.

7.3. Usos finales específicos

Solvente, combustible, materia prima

SECCIÓN 8: CONTROLES CONTRA LA EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

8.1. Parámetros de control

Véase la sección 16 para los fundamentos jurídicos de la información de los valores límites de la sección 8.1, incluyendo la legislación nacional o disposición que causa un límite dado.

Metanol (67-56-1)		
Unión Europea	IOELV TWA (fundamento jurídico: 2019/1831 UE de conf. con 98/24EC)	260 mg/m ³
Unión Europea	IOELV TWA (fundamento jurídico: 2019/1831 UE de conf. con 98/24EC)	200 ppm
Unión Europea	Notas	Posibilidad de una absorción significativa a través de la piel
Austria	OEL TWA (fundamento jurídico: BGBl. II No. 254/2018)	260 mg/m ³

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Metanol (67-56-1)		
Austria	OEL TWA (fundamento jurídico: BGBl. II No. 254/2018)	200 ppm
Austria	OEL STEL (fundamento jurídico: BGBl. II No. 254/2018)	1040 mg/m ³
Austria	OEL STEL (fundamento jurídico: BGBl. II No. 254/2018)	800 ppm
Austria	Categoría química OEL (fundamento jurídico: BGBl. II No. 254/2018)	Notación piel
Bélgica	OEL TWA (fundamento jurídico: Decreto real 21/01/2020)	266 mg/m ³
Bélgica	OEL TWA (fundamento jurídico: Decreto real 21/01/2020)	200 ppm
Bélgica	OEL TWA (fundamento jurídico: Decreto real 21/01/2020)	333 mg/m ³
Bélgica	OEL TWA (fundamento jurídico: Decreto real 21/01/2020)	250 ppm
Bélgica	Categoría química OEL (fundamento jurídico: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación piel
Bulgaria	OEL TWA (fundamento jurídico: Reg. No. 13/10)	260 mg/m ³
Bulgaria	OEL TWA (fundamento jurídico: Reg. No. 13/10)	200 ppm
Croacia	OEL TWA (fundamento jurídico: Reg. No. 91/2018)	260 mg/m ³
Croacia	GVI (fundamento jurídico: Reg. No. 91/2018)	200 ppm
Croacia	Categoría química OEL (fundamento jurídico: OG No. 91/2018)	Notación piel
Croacia	OEL BLV (fundamento jurídico: OG No. 91/2018)	Parámetro de 7,0 mg/g de creatinina: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno (calculado sobre el valor promedio de creatinina de 1,2 g/L en orina)
Chipre	OEL TWA (fundamento jurídico: KDP 16/2019)	260 mg/m ³
Chipre	OEL TWA (fundamento jurídico: KDP 16/2019)	200 ppm
Chipre	Categoría química OEL (fundamento jurídico: KDP 16/2019)	Piel - potencial de absorción cutánea
República Checa	OEL TWA (fundamento jurídico: Reg. 41/2020)	250 mg/m ³
República Checa	Categoría química OEL (fundamento jurídico: Decreto No.107/ 2013)	Potencial de absorción cutánea
República Checa	OEL BLV (fundamento jurídico: Reg. 41/2020)	Parámetro: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno Parámetro de 15 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno
Dinamarca	OEL TWA (fundamento jurídico: BEK No. 698 del 28/05/2020)	260 mg/m ³
Dinamarca	OEL TWA (fundamento jurídico: BEK No. 698 del 28/05/2020)	200 ppm
Dinamarca	Categoría química OEL (fundamento jurídico: BEK No. 698 del 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	OEL TWA (fundamento jurídico: Reglamento No. 105)	250 mg/m ³
Estonia	OEL TWA (fundamento jurídico: Reglamento No. 105)	200 ppm
Estonia	OEL STEL (fundamento jurídico: Reglamento No. 105)	350 mg/m ³

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Metanol (67-56-1)		
Estonia	OEL STEL (fundamento jurídico: Reglamento No. 105)	250 ppm
Estonia	Categoría química OEL (fundamento jurídico: Reg. No. 105)	Notación piel
Finlandia	OEL TWA (fundamento jurídico: HTP-ARVOT 2020)	270 mg/m ³
Finlandia	OEL TWA (fundamento jurídico: HTP-ARVOT 2020)	200 ppm
Finlandia	OEL STEL (fundamento jurídico: HTP-ARVOT 2020)	330 mg/m ³
Finlandia	OEL STEL (fundamento jurídico: HTP-ARVOT 2020)	250 ppm
Finlandia	Categoría química OEL (FI)	Potencial de absorción cutánea
Francia	OEL STEL (fundamento jurídico: INRS ED 984)	1300 mg/m ³
Francia	OEL STEL (fundamento jurídico: INRS ED 984)	1000 ppm
Francia	OEL TWA (fundamento jurídico: INRS ED 984)	260 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	OEL TWA (fundamento jurídico: INRS ED 984)	200 ppm (límite restrictivo)
Francia	Categoría química OEL (fundamento jurídico: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	OEL BLV (fundamento jurídico: Decreto 2009-1570)	Parámetro de 15 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno (ruido de fondo en sujetos no expuestos)
Alemania	OEL TWA (fundamento jurídico: TRGS 900)	130 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto se puede excluir cuando se observan los valores AGW (valor límite en el lugar de trabajo) y BGW (valor de guía biológica))
Alemania	OEL TWA (fundamento jurídico: TRGS 900)	100 ppm (El riesgo de daño al embrión o al feto se puede excluir cuando se observan los valores AGW y BGW)
Alemania	OEL BLV (TRGS 903)	Parámetro de 15 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno Parámetro de 15 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: para exposición prolongada: al final del turno luego de varios turnos
Alemania	Categoría química OEL (fundamento jurídico: TRGS 900)	Notación piel
Gibraltar	OEL TWA (fundamento jurídico: LN. 2018/181)	260 mg/m ³
Gibraltar	OEL TWA (fundamento jurídico: LN. 2018/181)	200 ppm
Gibraltar	Categoría química OEL (fundamento jurídico: LN. 2018/181)	Notación piel
Grecia	OEL TWA (fundamento jurídico: PWHSE)	260 mg/m ³
Grecia	OEL TWA (fundamento jurídico: PWHSE)	200 ppm
Grecia	OEL STEL (fundamento jurídico: PWHSE)	325 mg/m ³
Grecia	OEL STEL (fundamento jurídico: PWHSE)	250 ppm
Grecia	Categoría química OEL (fundamento jurídico: PWHSE)	Piel - potencial de absorción cutánea
Hungría	OEL TWA (fundamento jurídico: Decreto No. 05/2020)	260 mg/m ³
Hungría	Categoría química OEL (fundamento jurídico: Decreto No. 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	OEL TWA (fundamento jurídico: COP 2020)	260 mg/m ³
Irlanda	OEL TWA (fundamento jurídico: COP 2020)	200 ppm
Irlanda	OEL STEL (fundamento jurídico: COP 2020)	780 mg/m ³ (calculado)
Irlanda	OEL STEL (fundamento jurídico: COP 2020)	600 ppm (calculado)

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Metanol (67-56-1)		
Irlanda	Categoría química OEL (fundamento jurídico: COP 2020)	Potencial de absorción cutánea
EE. UU. ACGIH	OEL TWA (fundamento jurídico: IMDFN1)	200 ppm
EE. UU. ACGIH	OEL STEL (fundamento jurídico: IMDFN1)	250 ppm
EE. UU. ACGIH	Valor BEI (fundamento jurídico: IMDFN1)	15 mg/l Parámetro: metanol – medio: orina – tiempo de muestreo: fin del turno (antecedentes, no específicos)
Italia	OEL TWA (fundamento jurídico: Decreto 81)	260 mg/m ³
Italia	OEL TWA (fundamento jurídico: Decreto 81)	200 ppm
Italia	Categoría química OEL (fundamento jurídico: Decreto 81)	Piel - potencial de absorción cutánea
Letonia	OEL TWA (fundamento jurídico: Reg. No. 325)	260 mg/m ³
Letonia	OEL TWA (fundamento jurídico: Reg. No. 325)	200 ppm
Letonia	Categoría química OEL (fundamento jurídico: Reg. No. 325)	Piel - potencial de exposición cutánea
Lituania	OEL TWA (fundamento jurídico: HN 23:2011)	260 mg/m ³
Lituania	OEL TWA (fundamento jurídico: HN 23:2011)	200 ppm
Lituania	Categoría química OEL (fundamento jurídico: HN 23:2011)	Notación piel
Luxemburgo	OEL TWA (fundamento jurídico: A-N 684)	260 mg/m ³
Luxemburgo	OEL TWA (fundamento jurídico: A-N 684)	200 ppm
Luxemburgo	Categoría química OEL (fundamento jurídico: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	OEL TWA (fundamento jurídico: MOHSAA Ch. 424)	260 mg/m ³
Malta	OEL TWA (fundamento jurídico: MOHSAA Ch. 424)	200 ppm
Malta	Categoría química OEL (fundamento jurídico: MOHSAA Ch. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Países Bajos	OEL TWA (fundamento jurídico: OWCRLV)	133 mg/m ³
Países Bajos	Categoría química OEL (fundamento jurídico: OWCRLV)	Notación piel
Noruega	OEL TWA (fundamento jurídico: FOR-2020-04-06-695)	130 mg/m ³
Noruega	OEL TWA (fundamento jurídico: FOR-2020-04-06-695)	100 ppm
Noruega	OEL STEL (fundamento jurídico: FOR-2020-04-06-695)	162,5 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	OEL STEL (fundamento jurídico: FOR-2020-04-06-695)	150 ppm (valor calculado)
Noruega	Categoría química OEL (FOR-2020-04-06-695)	Notación piel
Polonia	OEL TWA (fundamento jurídico: Dz. U. 2020 No. 61)	100 mg/m ³
Polonia	OEL TWA (fundamento jurídico: Dz. U. 2020 No. 61)	300 mg/m ³
Portugal	OEL TWA (fundamento jurídico: Norma de Portugal NP 1796:2014)	260 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	OEL TWA (fundamento jurídico: Norma de Portugal NP 1796:2014)	200 ppm (valor límite indicativo)
Portugal	OEL STEL (fundamento jurídico: Norma de Portugal NP 1796:2014)	250 ppm

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Metanol (67-56-1)		
Portugal	Categoría química OEL (fundamento jurídico: Norma de Portugal NP 1796:2014)	Piel - potencial de exposición cutánea, valor límite indicativo
Rumania	OEL TWA (fundamento jurídico: Dec. Gub. No. 1.218)	260 mg/m ³
Rumania	OEL TWA (fundamento jurídico: Dec. Gub. No. 1.218)	200 ppm
Rumania	Categoría química OEL (fundamento jurídico: Dec. Gub. No. 1.218)	Notación piel
Rumania	OEL BLV (fundamento jurídico: Dec. Gub. No. 1.218)	Parámetro de 6 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno
Eslovaquia	OEL TWA (fundamento jurídico: Dec. Gub. No. 33/2018)	260 mg/m ³
Eslovaquia	OEL TWA (fundamento jurídico: Dec. Gub. No. 33/2018)	200 ppm
Eslovaquia	Categoría química OEL OEL TWA (fundamento jurídico: Dec. Gub. No. 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovaquia	OEL BLV OEL TWA (fundamento jurídico: Dec. Gub. No. 33/2018)	Parámetro de 30 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final de la exposición o del turno de trabajo Parámetro de 30 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: después de todos los turnos de trabajo (para exposiciones prolongadas)
Eslovenia	OEL TWA (fundamento jurídico: No. 79/19)	260 mg/m ³
Eslovenia	OEL TWA (fundamento jurídico: No. 79/19)	200 ppm
Eslovenia	OEL STEL(fundamento jurídico: No. 79/19)	1040 mg/m ³
Eslovenia	OEL STEL (fundamento jurídico: No. 79/19)	800 ppm
Eslovenia	Categoría química OEL (fundamento jurídico: No. 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	OEL TWA (fundamento jurídico: OELCAIS)	266 mg/m ³ (valor límite indicativo)
España	OEL TWA (fundamento jurídico: OELCAIS)	200 ppm (valor límite indicativo)
España	Categoría química OEL (fundamento jurídico: OELCAIS)	Piel - potencial de exposición cutánea
España	OEL BLV (fundamento jurídico: OELCAIS)	Parámetro de 15 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno
Suecia	OEL TLV (fundamento jurídico: AFS 2018:1)	250 mg/m ³
Suecia	OEL TLV (fundamento jurídico: AFS 2018:1)	200 ppm
Suecia	OEL STEL (fundamento jurídico: AFS 2018:1)	350 mg/m ³
Suecia	OEL STEL (fundamento jurídico: AFS 2018:1)	250 ppm
Suecia	Categoría química OEL (fundamento jurídico: AFS 2018:1)	Notación piel
Suiza	OEL STEL (fundamento jurídico: OLVSNAlF)	520 mg/m ³
Suiza	OEL STEL (fundamento jurídico: OLVSNAlF)	400 ppm
Suiza	OEL TWA (fundamento jurídico: OLVSNAlF)	260 mg/m ³
Suiza	OEL TWA (fundamento jurídico: OLVSNAlF)	200 ppm
Suiza	Categoría química OEL (fundamento jurídico: OLVSNAlF)	Notación piel
Suiza	OEL BLV (fundamento jurídico: OLVSNAlF)	Parámetro de 30 mg/l: Metanol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno, y después de varios turnos (para exposiciones prolongadas)

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

8.2. Controles de exposición

Controles de ingeniería apropiados

: Fuentes para el lavado de ojos de emergencia y duchas de seguridad deben estar disponibles en las inmediaciones de cualquier área donde exista un riesgo de exposición. Proporcionar ventilación suficiente para mantener el nivel de vapores por debajo del límite de exposición permitido. Se debe disponer de un equipo adecuado para el lavado de los ojos/del cuerpo cerca de cualquier área donde exista un riesgo de exposición. Se deben seguir procedimientos apropiados de puesta a tierra para evitar la electricidad estática. Se debe utilizar equipo a prueba de explosión. Se deben usar detectores de gas cuando existe la posibilidad de descarga de gases. Se deben usar detectores de gas cuando existe la posibilidad de descarga de gases inflamables o vapores. Asegurarse de que se cumpla con todas las reglamentaciones nacionales/locales.

Equipo de protección personal

: Ropa ignífuga de protección total. Gafas de protección. Guantes. Ventilación insuficiente: usar protección respiratoria. Careta. El equipo de protección personal debe escogerse de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/425, los estándares CEN y dialogando con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para ropa protectora

: Use ropa resistente/retardante de incendios/llamas. Materiales y telas resistentes a los productos químicos.

Protección de las manos

: Use guantes de protección.

Protección para los ojos

: Gafas de seguridad resistentes a los productos químicos.

Protección de la piel y corporal

: Use ropa ignífuga. Use ropa de protección adecuada.

Protección respiratoria

: Si se exceden los límites de exposición o se produce irritación, se debe usar la protección respiratoria apropiada. En caso de ventilación inadecuada, una atmósfera con deficiencia de oxígeno, o si no se conocen los niveles de exposición, se debe usar la protección respiratoria aprobada.

Controles de exposición del consumidor

: No comer, beber o fumar durante el uso.

Información adicional

: No comer, beber o fumar cuando se utiliza el producto.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	: Líquido
Color, apariencia	: Incoloro
Color	: No hay información disponible
Olor	: Olor acre levemente dulce similar al alcohol etílico
Umbral de olor	: No hay información disponible
pH	: 7,2
Tasa de evaporación	: No hay información disponible
Punto de fusión	: -98 °C (-144,4 °F)
Punto de congelación	: -98 °C (-144,4 °F)
Punto de ebullición	: 64 °C (147,2 °F) a la presión atmosférica
Punto de inflamación	: 11 °C (51,8 °F)
Temperatura crítica	: 240 °C (464 °F)
Temperatura de ignición automática	: 464 °C (867,2 °F)
Temperatura de descomposición	: No hay información disponible
Inflamabilidad (sólido, gas)	: No aplica
Presión de vapor	: ≈ 128,24 mbar a 20 °C (68 °F)
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: 1,11 a 15,6 °C (60 °F) (NO RELATIVA)
Densidad relativa	: 0,792 a 20 °C (68 °F) (Agua = 1)
Densidad	: 6,63 lb/gal (0,7945 kg por litro) a 15,6 °C (60 °F)
Solubilidad	: Agua: 100%
Coficiente de división: n-octanol/agua	: No hay información disponible
Viscosidad	: No hay información disponible

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Propiedades explosivas	: Límite explosivo inferior: 1% Límite explosivo superior: 7%
Propiedades oxidantes	: No hay información disponible
Límites explosivos	: No hay información disponible
Presión crítica	: 1.142 psia (77,77 bar)
Peso molecular	: 32,04
% volatilidad por volumen	: 100%

9.2. Información adicional

Temperatura crítica	: 240°C
Contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC)	: 100 %
Contenido de compuestos orgánicos volátiles (VOC)	: 100 %

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con oxidantes fuertes. Riesgo más alto de incendio o explosión.

10.2. Estabilidad química

Estable en las condiciones de manipulación y almacenaje recomendadas (ver la sección 7). Líquido y vapor extremadamente inflamable. Puede producir una mezcla de vapor-aire inflamable o explosiva.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirá polimerización peligrosa.

10.4. Condiciones a evitar

Fuentes de ignición. Materiales incompatibles. Luz directa del sol, temperaturas extremadamente altas o extremadamente bajas, calor, superficies calientes, chispas, llama expuesta, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Metales alcalinos. Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosa

No se anticipa ninguno bajo condiciones de uso normal.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información las clases de peligro según las define el Reglamento (EC) No. 1272/2008

Vías probables de exposición	: Dérmico, inhalación
Toxicidad aguda (oral)	: Tóxico si se traga.
Toxicidad aguda (dérmica)	: Tóxico si hace contacto con la piel.
Toxicidad aguda (inhalación)	: Tóxico si se inhala.

Metanol (67-56-1)	
LD50 oral	1400 mg/kg
LD50, dérmico en conejos	15840 mg/kg
LC50, inhalación en ratas (ppm)	22500 ppm (tiempo de exposición: 8 horas)
ATE CLP (oral)	100,00 mg/kg de peso corporal
ATE CLP (dérmico)	300,00 mg/kg de peso corporal
ATE CLP (gases)	700,00 ppmv/4h
ATE CLP (vapores)	3,00 mg/l/4 horas
ATE CLP (polvo, bruma)	0,50 mg/l/4h

Corrosión/irritación cutánea	: No clasificada (basado en los datos disponibles, no se cumple el criterio de clasificación) pH: 7,2
Graves daños/irritación de los ojos	: No clasificada (basado en los datos disponibles, no se cumple el criterio de clasificación) pH: 7,2
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificada (basado en los datos disponibles, no se cumple el criterio de clasificación)
Mutagenicidad de células germinales	: No clasificada (basado en los datos disponibles, no se cumple el criterio de clasificación)
Carcinogénesis	: No clasificada (basado en los datos disponibles, no se cumple el criterio de clasificación)

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

- Toxicidad para la reproducción** : No clasificada (basado en los datos disponibles, no se cumple el criterio de clasificación)
- Toxicidad específica para ciertos órganos (exposición única)** : Causa daño a los órganos (nervio óptico, sistema nervioso central)
- Toxicidad específica para ciertos órganos (exposición repetida)** : No clasificada (basado en los datos disponibles, no se cumple el criterio de clasificación)
- Peligro de aspiración** : No clasificada (basado en los datos disponibles, no se cumple el criterio de clasificación)
- Síntomas/lesiones después de la inhalación** : Tóxico si se inhala. La inhalación de este material puede ocasionar graves efectos a la salud incluso llevar a la pérdida de conocimiento y hasta la muerte. Los síntomas pueden incluir dolor de cabeza, mareos, somnolencia, náuseas, vómitos, alteraciones visuales y daño al nervio óptico.
- Síntomas/lesiones después del contacto con la piel** : Este material es tóxico en pequeñas cantidades si hace contacto con la piel y puede ocasionar efectos adversos a la salud e incluso la muerte. Este material se puede absorber a través de la piel y los ojos. Los síntomas pueden incluir enrojecimiento, sequedad de la piel, dermatitis y resecamiento de la piel.
- Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos** : Puede causar irritación de los ojos. Los síntomas podrían incluir: Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picazón, ardor, lagrimeo y visión borrosa.
- Síntomas/lesiones después de la ingestión** : Tóxico si se traga. Los síntomas pueden incluir dolor de cabeza, mareos, somnolencia, náuseas, alteraciones visuales, daño al nervio óptico (ceguera), dolor abdominal, dificultad para respirar, vómitos, convulsiones y pérdida del conocimiento. Este material es tóxico en pequeñas cantidades ingeridas y puede ocasionar efectos adversos o la muerte.
- Síntomas crónicos** : Causa daño a órganos. El metanol, cuando se ingiere, puede causar acidosis y toxicidad ocular, desde una disminución de la capacidad visual hasta la ceguera total, y hasta la muerte.

11.2 Información sobre otros peligros

De conformidad con los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias en esta mezcla que no se enumeran a continuación no tienen propiedades que alteran el sistema endócrino de los seres humanos, ya que no cumplen con los criterios establecidos en la sección A del Reglamento (UE) No. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) No. 2018/605, o no es necesario divulgar la sustancia o sustancias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

- Ecología – agua** : Fácilmente biodegradable. Evaporación moderada. No se produce bioacumulación.
- Peligrosa para el medio acuático, a corto plazo (agudo)** : No está clasificada (en base a los datos disponibles, no se cumple con los criterios de clasificación).
- Peligrosa para el medio acuático, a largo plazo (agudo)** : No está clasificada (en base a los datos disponibles, no se cumple con los criterios de clasificación).

Metanol (67-56-1)	
LC50, en peces [1]	28200 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas - Especie: Pimephales promelas [flujo pasante])
EC50 crustáceos [1]	1340 mg/l
LC50, en peces [2]	> 100 mg/l (Tiempo de exposición: 96 horas - Especie: Pimephales promelas [estático])

12.2. Persistencia y degradabilidad

Metanol (67-56-1)	
Persistencia y degradabilidad	No establecidas.

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

12.3. Potencial de bioacumulación

Metanol (67-56-1)	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
Metanol (67-56-1)	
BCF, en peces 1	< 10
Coefficiente de separación n-octano/agua (Log Pow)	-0,77

12.4. Movilidad en el suelo

No hay información adicional disponible

12.5. Resultados de la evaluación de PBT y vPvB

No contiene ninguna sustancia PBT/vPvB \geq 0,1% evaluada de conformidad con el Anexo XVIII REACH

12.6. Propiedades de alteración del sistema endócrino

Según los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla que no se enumeran a continuación no tienen propiedades de alteración del sistema endócrino con respecto a los organismos no objetivos, ya que no cumplen con los criterios establecidos en la sección B del Reglamento (UE) No. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) No. 2018/605, o no es necesario divulgar la sustancia o sustancias.

12.7. Otros efectos adversos

Información adicional : Evitar la descarga al medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES DE DESECHO

13.1. Métodos de tratamiento de residuos

Recomendaciones para eliminación de aguas negras : No vaciar en los drenajes, desechar este material y su contenedor en forma segura.

Recomendaciones de eliminación del producto/contenedor : Eliminar el contenido/contenedor de conformidad con todos los reglamentos locales, regionales, nacionales, provinciales, territoriales e internacionales.

Información adicional : Manipular los contenedores vacíos con precaución ya que los vapores residuales son inflamables.

Ecología – residuos : Evitar la descarga al medio ambiente.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

Las descripciones de envío aquí indicadas se prepararon de acuerdo con ciertas suposiciones en el momento en que se autorizó la hoja de datos de materiales (SDS) y pueden variar según el número de variables que puedan o no haberse conocido en el momento de publicación de la SDS.

De conformidad con ADR / RID / IMDG / IATA / ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número UN o número de identificación				
UN 1230	UN 1230	UN 1230	UN 1230	UN 1230
14.2. Nombre de envío apropiado de UN				
METANOL	METANOL	METANOL	METANOL	METANOL
14.3. Clase(s) de peligros de transporte				
3 (6.1)	3 (6.1)	3 (6.1)	3 (6.1)	3 (6.1)
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.5. Peligros ambientales				
Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No	Peligroso para el medio ambiente: No

14.6. Precauciones especiales para el usuario

No hay información adicional disponible

14.7. Transporte marítimo por volumen de conformidad con los documentos de la OMI

No es aplicable

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN NORMATIVA

15.1. Normas y leyes de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o mezcla

15.1.1. Normas de la UE

Las siguientes restricciones corresponden según el Anexo XVII de la Norma REACH (EC) Nº 1907/2006:

3. Sustancias líquidas o mezclas que se consideran peligrosas de acuerdo con la Directiva 1999/45/EC o que cumplen con el criterio para cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligros establecidas en el Anexo I del Reglamento (EC) Nº 1272/2008.	Metanol - Metanol
3(a) Sustancias o mezclas que cumplen con el criterio para cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligros establecidas en el Anexo I del Reglamento (EC) Nº 1272/2008: Clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6 y 2.7, 2.8 de tipo A y B, 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 categorías 1 y 2, 2.14 categorías 1 y 2, 2.15 de tipo A y F	Metanol – Metanol
3(b) Sustancias o mezclas que cumplen con el criterio para cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligros establecidas en el Anexo I del Reglamento (EC) Nº 1272/2008: Clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7, efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o el desarrollo, 3.8 efectos que no sean efectos narcóticos, 3.9 y 3.10	Metanol – Metanol
40. Sustancias clasificadas como gases inflamables de categoría 1 o 2, líquidos inflamables de categoría 1, 2 o 3, sólidos inflamables de categoría 1 o 2, sustancias y mezclas que, en contacto con agua, emiten gases inflamables, de categoría 1, 2 o 3, líquidos pirofóricos de categoría 1 o sólidos pirofóricos de categoría 1, independientemente de si aparecen o no en la Parte 3 del Anexo VI del Reglamento (EC) Nº 1272/2008.	Metanol - Metanol
69. Metanol	Metanol

15.1.1.2. Información sobre la lista de candidatos de REACH

El metanol no se encuentra en la lista de candidatos de REACH

15.1.1.3. POP (2019/2021) Información sobre los contaminantes orgánicos persistentes

El metanol no está sujeto al Reglamento (UE) No. 2019/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo del 20 de junio de 2019 sobre los contaminantes orgánicos persistentes.

15.1.1.4. Reglamento PIC UE (649/2012) – Información sobre la exportación e importación de productos químicos peligrosos

El metanol no está sujeto al Reglamento (UE) No. 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo del 4 de julio de 2012 sobre la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

El metanol no está en la lista del Anexo XIV de REACH.

15.1.1.6. Sustancias que agotan la capa de ozono

No hay información adicional disponible

15.1.1.7. Información sobre el inventario de EC

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Metanol (67-56-1)

Listado en el inventario EEC del EINECS (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas)

15.1.1.8. Otra información

No hay información adicional disponible

15.1.2 Reglamentos nacionales

No hay información adicional disponible

15.1.3. Lista de inventarios internacionales

Metanol (67-56-1)

Listado en el inventario de la TSCA (Ley de control de sustancias tóxicas) de los Estados Unidos - Estado: Activo

Listado en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)

Listado en la IDL canadiense (Lista de divulgación de ingredientes)

Sujeto a los requisitos de presentación de informes de la Sección 313 de SARA de los Estados Unidos

Listado en la lista de la EPA de contaminantes peligrosos del aire (HAPS)

Introducción incluida en el sistema australiano de productos químicos industriales (Inventario AICIS)

Listado en el PICCS (inventario de sustancias químicas y sustancias químicas de filipinas)

Listado en el inventario ENCS japonés (sustancias químicas existentes y nuevas)

Listado en KECL/KECI (inventario coreano de productos químicos existentes)

Listado en IECSC (inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China) ley japonesa de control de sustancias tóxicas y nocivas

Listado en NZIoC (inventario de productos químicos de Nueva Zelanda)

Listado en la ISHL japonesa (ley de seguridad y salud industrial)

Listado en el INSQ (inventario nacional de sustancias químicas de México)

Listado en el TCSI (inventario de sustancias químicas de Taiwán)

Listado en el NCI (Vietnam - inventario nacional de productos químicos)

15.2. Evaluación de seguridad de productos químicos

No se ha realizado ninguna evaluación de seguridad de productos químicos

SECCIÓN 16: INFORMACIÓN ADICIONAL

Fecha de preparación o revisión más reciente : 09/03/2022

Fuentes de datos : La información y los datos obtenidos y utilizados para generar la presente hoja de datos de seguridad puede haberse obtenido de suscripciones a bases de datos, sitios web oficiales de entes gubernamentales reguladores, información específica del fabricante o proveedor de productos/ingredientes, y/o recursos que incluyen datos y clasificaciones específicos de las sustancias de conformidad con GHS o la subsecuente adopción de GHS.

Información adicional : De conformidad con el Reglamento (EC) No. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento modificado (EU) 2020/878

Texto completo de las declaraciones de peligros y EUH:

Toxicidad aguda 3 (Dérmica)	Toxicidad aguda (dérmica), Categoría 3
Toxicidad aguda 3 (Inhalación)	Toxicidad aguda (inhalación), Categoría 3
Toxicidad aguda 3 (Inhalación: vapor)	Toxicidad aguda (inhalación: vapor), Categoría 3
Toxicidad aguda 3 (Oral)	Toxicidad aguda (oral), Categoría 3
Líqu. inflam. 2	Líquidos inflamables, Categoría 2
H225	Líquido y vapor muy inflamables
H301	Tóxico si se traga
H311	Tóxico si hace contacto con la piel
H331	Tóxico si se inhala
H370	Causa daño a órganos
H371	Puede ocasionar daño a órganos
STOT SE 1	Toxicidad de órganos específicos – exposición única, Categoría 1
STOT SE 2	Toxicidad de órganos específicos – exposición única, Categoría 2

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

La clasificación y procedimiento utilizados para obtener la clasificación de mezclas de conformidad con el Reglamento (EC) 1272/2008 [CLP]:

Líqu. inflam. 2	En base a los datos de las pruebas
Toxicidad aguda 3 (Oral)	Método de cálculo
Toxicidad aguda 3 (Dérmica)	Método de cálculo
Toxicidad aguda 3 (Inhalación: vapor)	Método de cálculo
STOT SE 1	Conversión del Anexo VII

Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha de cambio	Versión
	Modificación	06/02/2020	
	Modificación	06/02/2020	

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – American Conference of Governmental Industrial Hygienists
ADN – Acuerdo europeo respecto al transporte internacional de bienes peligrosos por vías navegables
ADR – Acuerdo europeo respecto al transporte internacional de bienes peligrosos por carretera
ATE – Estimado de toxicidad aguda
BCF – Factor de bioconcentración
BEI – Índices de exposición biológica (BEI)
BOD – Demanda bioquímica de oxígeno
Nº CAS – Número de Chemical Abstracts Service
CLP – Reglamento de clasificación, etiquetado y empaque (EC) Nº 1272/2008
COD – Demanda química de oxígeno
EC – Comunidad Europea
EC50 – Concentración efectiva media
EEC – Comunidad Económica Europea
EINECS – Inventario europeo de sustancias químicas comerciales existentes
EmS-No. (Fire) - Programación de emergencia por incendio de IMDG
EmS-No. (Spillage) - Programación de emergencia por derrame de IMDG
EU – Unión Europea
ErC50 – EC50 en función de la reducción en la tasa de crecimiento
GHS – Sistema de armonización global de clasificación y etiquetado de productos químicos
IARC – International Agency for Research on Cancer
IATA – International Air Transport Association
Código IBC – Código internacional de productos químicos por volumen
IMDG – Bienes marítimos internacionales peligrosos
IPRV – Ilgalaikiio Poveikio Ribinis Dydis
IOELV – Valor indicativo límite de exposición ocupacional
LC50 – Concentración letal media
LD50 – Dosis letal media
LOAEL – Nivel más bajo de efectos adversos observados
LOEC – Concentración más baja de efecto observado
Log Koc – Coeficiente de partición de carbón orgánico-agua en el suelo
Log Kow – Coeficiente de partición de octanol/agua
Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema bifásico que consiste en dos solventes mayormente inmiscibles, en este caso octanol y agua
MAK – Concentración máxima en el lugar de trabajo/Concentración máxima permitida
MARPOL – Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación Ambiental

NDS – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie
NDSch – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe
NDSP – Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe
NOAEL – Nivel en que no se observan efectos adversos
NOEC – Concentración en que no se observan efectos
NRD – Nevirsytinas Ribinis Dydis
NTP – Programa Nacional de Toxicología
OEL – Límites de exposición ocupacional
PBT – Persistente, bioacumulativo y tóxico
PEL – Límite de exposición permitido
pH – Potencial Hidrógeno
REACH – Inscripción, evaluación, autorización y restricción de productos químicos
RID – Reglamentaciones respecto al transporte internacional de bienes peligrosos por ferrocarril
SADT – Temperatura de descomposición autoacelerante
SDS – Hoja de datos de seguridad
STEL – Límite de exposición breve
STOT – toxicidad específica en órganos determinados
TA-Luft – Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft
TEL TRK – Concentraciones de orientación técnica
ThOD – Demanda teórica de oxígeno
TLM – Límite de tolerancia media
TLV – Valor límite de umbral
TPRD – Trumpalaikiio Poveikio Ribinis Dydis
TRGS 510 – Technische Regel für Gefahrstoffe 510 – Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe – N-Nitrosamine
TRGS 900 – Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
TRGS 903 – Technische Regel für Gefahrstoffe 903 – Biologische Grenzwerte
TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas
TWA – Promedio ponderado en el tiempo
VOC – Compuestos orgánicos volátiles
VLA-EC – Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración
VLA-ED – Valor Límite Ambiental Exposición Diaria
VLE – Valeur Limite D'exposition
VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition
vPvB – Muy persistente y muy bioacumulativo
WEL – Límite de exposición en el lugar de trabajo
WGK – Wassergefährdungsklasse

Fundamentos jurídicos para el valor límite*

*Incluye lo que sigue y cualquier reglamento/disposición relacionada, y sus respectivas enmiendas posteriores

UE - 2019/1831 UE de conformidad con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE, del 24 de octubre de 2019, por la que se establece una quinta lista de valores límite indicativos de exposición profesional de conformidad con la Directiva 98/24/CE del Consejo y las Directivas modificadas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva 98/24/CE del Consejo relativa a la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1243.

Gibraltar - LN. 2018/131 - Reglamento para Fábricas (Control de Agentes Químicos en el Trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificada por LN. 2008/035, LN. 2008/050, LN. 2012/021, LN. 2015/143, LN. 2018/181.

Grecia - PWHSE - Límites de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral (última modificación 82/2018) y Límites de exposición ocupacional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas cancerígenas y mutágenas (última modificación 26/2020), y Decreto

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

Austria - BGBl. II Nº 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria modificado mediante el Boletín Oficial II (BGBl. II) No. 119/2004) & BGBl. II No. 242/2006, BGBl. II No. 243/2007, modificado por último a través de BGBl. I No. 51/2011), BGBl. II Npo. 186/2015, BGBl. II No. 288/2017 modificado por BGBl. II No. 254/2018.

Austria - BLV BGBl. II Nº 254/2018 - Ordenanza sobre el control de la salud en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II No. 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, Modificado por último a través de BGBl. II No. 254/2018

Bélgica - Decreto Real No. 21/01/2020 - Decreto Real por el que se modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del Código del Bienestar en el Trabajo, en lo que respecta a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a los agentes carcinógenos, mutágenos y reprotoxicos del Libro VI del Código del Bienestar en el Trabajo (1)

Bulgaria - Reg. Nº 13/10 - Reglamento No. 13 del 30 de diciembre de 2003 sobre la Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Relacionados con la Exposición a Agentes Químicos en el Trabajo, Código del Trabajo, Anexo No.1 Valores límite de agentes químicos en el aire en el entorno de trabajo, y Anexo No. 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificado por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento No. 10 del 26 de septiembre de 2003 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos asociados a la exposición a agentes carcinógenos y mutágenos durante el trabajo Anexo No. 1 Límites de exposición profesional, modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - GO No. 91/2018 - Reglamento sobre la protección de los trabajadores contra la exposición a sustancias químicas peligrosas durante el trabajo, valores límite de exposición y valores límite biológicos. Boletín Oficial No. 91 del 12 de octubre de 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento 268/2001 del Consejo de Ministros del Gobierno de Chipre - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas), artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y Reglamento del Consejo de Ministros 153/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - Carcinógenos) y Ley 47(l) 2000 - Salud y seguridad en el trabajo (amianto), modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa - Reg. 41/2020 - Reglamento 41/2020 por el que se modifica el Reglamento 361/2007 de la Col. por el que se establecen los límites de exposición profesional, según fuera modificado.

República Checa - Decreto No. 107/2013 - Decreto Nº 107/2013, Col., por el que se modifica el Decreto No. 432/2003, Col., por el que se establecen las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recolección de las condiciones de material biológico para la realización de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación del trabajo con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK No. 698 de 28/05/2020 - Orden sobre Valores Límite para Sustancias y Materiales, Orden legal No. 507 del 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de Exposición Biológica, Modificada por: No. 986 del 11 de octubre de 2012, N° 655 del 31 de mayo de 2018, N° 1458 13 de diciembre de 2019, N° 698 del 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento Nº 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de productos químicos peligrosos y materiales que los contengan y límites de exposición ocupacional a agentes químicos Gobierno de la República, Reglamento Nº 105 de 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores OEL 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores límite de exposición ocupacional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional de Investigación y Seguridad y Salud y Seguridad del Trabajo INRS, revisado, actualizado por: el Decreto No. 2016-344, JORF No. 0119 y el Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas

Presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores expuestos al amianto.
Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos.

Irlanda - COP 2020 - Código de Prácticas para el Reglamento de Agentes Químicos de 2020, Anexo 1

Italia - Decreto No. 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de Exposición Profesional y Anexo XXXIX Valores Límite Biológicos Obligatorios y Monitoreo de la Salud, Artículo 1, Ley 123 de 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81 de 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto Ministerial del 20 de agosto de 1999 Nota Final (1)
Letonia - Reg. Nº 325 - Reglamento Nº 325 del Consejo de Ministros - Requisitos de protección laboral al entrar en contacto con sustancias químicas en los lugares de trabajo, modificado por los Reglamentos Nº 92, 163, 407 y Nº 11 del Consejo de Ministros.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificada por la Orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento granducal, del 20 de julio de 2018, por el que se modifica el Reglamento granducal de 14 de noviembre de 2016 relativo a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores contra los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Boletín Oficial del Gran Duque de Luxemburgo, A-N°684 de 2018

Malta - MOSHAA Ch. 424 - Ley de la Autoridad de Salud y Seguridad Ocupacional de Malta: Capítulo 424 según fuera enmendado por: Aviso Legal No. 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos- OWCRLV - Reglamento de Condiciones de Trabajo Ocupacionales, Valores Límite para sustancias nocivas para la salud, Anexo XVIII, Actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Reglamento relativo a la acción y los valores límite para los agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y los agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, Actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402, FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 Nr. 61 - Reglamento del Ministerio de Familia, Trabajo Política Social de 12 de junio de 2018 sobre las concentraciones e intensidades más altas permitidas de factores nocivos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 Nr. 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1 - Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo nocivos para la salud en el entorno laboral, modificada por: Dz. U. 2020 Nr. 61.

Portugal - Norma Portuguesa NP 1796:2014 - Límites de exposición ocupacional e índices biológicos de exposición a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición ocupacional e índices biológicos de exposición a agentes químicos (OELs), Decreto Ley 35/2020.

Rumania - Gov. Dic. No 1.218 - Decisión Gubernamental Nº 1.218 de 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo Nº 1 Valores límite nacionales obligatorios de exposición profesional para agentes químicos. Modificada por las Decisiones Nº 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del Gobierno de la República Eslovaca 33/2018 - Decreto del Gobierno de la República Eslovaca 33/2018 de 17 de enero de 2018 que modifica el Decreto del Gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - Nº 79/19 - Reglamento para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a sustancias cancerígenas o mutágenas. Anexo III - Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinógenas o mutágenas para la exposición profesional. Boletín Oficial de la República de Eslovenia, Nº 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19.

Reglamento para la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, Nº 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite vinculantes de exposición profesional. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición en febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Libro de Estatutos de la Autoridad Sueca del Entorno Laboral, AFS 2018: 1

Ordenanza y orientación general sobre valores límite higiénicos de la Autoridad Sueca del Entorno Laboral

Suiza - OLVSNAlF - Fondo Suizo de Seguros de Accidentes de Valor Límite

Metanol

Hoja de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (EC) Nº. 1907/2006 (REACH) con su Reglamento de enmienda (EU) 2020/878

para sustancias peligrosas, última modificación, marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (valores BGW), Normas técnicas para sustancias peligrosas, última modificación, marzo de 2020

Ocupacional 2020. Lista de valores límite biológicos (MTD-Werte) y Lista de valores MAK.

SDS del SGA de la UE (2020/878)

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y su objetivo es describir el producto con propósitos de los requisitos de salud, seguridad y medio ambiente únicamente. Por lo tanto, no se debe considerar como garantía de ninguna propiedad específica del producto.